

ARTICULO 1º.- MODIFICASE el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2139, zonificándose la calle Pioneros Fueguinos como CORREDOR COMERCIAL (CO).

ARTICULO 2º.- APLICANSE los Retiros e Indicadores Urbanísticos establecidos por la zonificación que corresponda, en la Ordenanza Municipal N° 2139, para los Proyectos o Edificaciones que se afectaren para el Uso Industrial.

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2439 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 20/03/2002.-

Jam.